



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

**DECLARACIÓN JURADA**

**PROCESO: MCN N° 20/2025 "CONSTRUCCION DE TINGLADO EN PLAZAS Y CANCHA MUNICIPAL", CON ID N° 473.061"**

Teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 3 de la Resolución DNCP 15/24** ... Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).

*A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:*

*a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustenta dicha solicitud.*

Yo, ARACELLY GARCIA en mi carácter de directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 15/24 Art. 3, declaro bajo juramento que: Justifico la suscripción de contrato de proceso referido, amparado en el Art. 3° de la mencionada Resolución.

**FUNDAMENTACIONES:**

Esta Unidad Operativa de Contrataciones expone los motivos que acreditan de manera fehaciente la necesidad de dar curso a los procesos en relación al proceso licitatorio individualizado como **MCN N° 20/2025 "CONSTRUCCION DE TINGLADO EN PLAZAS Y CANCHA MUNICIPAL", CON ID N° 473.061**". mencionando cuanto sigue:

La presente fundamentación tiene como objetivo justificar la necesidad urgente de proceder a la firma del contrato para el inicio de actualización de módulos de gestión institucional así como la capacitación integral de todo el personal afectado.

En función de lo expuesto, se considera justificado proceder a la firma inmediata del contrato, priorizando la ejecución rápida de la obra para minimizar los impactos negativos que podría generar la temporada de lluvias y asegurar que los trabajos se realicen de manera eficiente y en los plazos acordados.

Sírvase este documento como sustento y responsabilidad por este acto administrativo e invocar lo referido en la Resolución DNCP N° 15/24 Art. 3° inc.(a)



Ass

Directora de la UOC  
Aracelly García